



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

## TERMINOS DE REFERENCIA

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE COFFEE BREAK PARA EL TALLER: RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL”

#### 1. ÁREA SOLICITANTE:

Dirección de Seguridad y Defensa

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de atención de *coffee break* que será ofrecido en el marco del Taller: Resultados de la primera fase del mandato del Grupo de Trabajo de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el 11 de febrero de 2025.

#### 3. FINALIDAD PUBLICA:

La contratación del servicio permitirá cumplir con un estándar de cortesía para el desarrollo del Taller: Resultados de la primera fase del mandato del Grupo de Trabajo de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, que tiene por objetivo exponer el carácter transnacional de la delincuencia organizada transnacional y el modo en que la política exterior puede combatirla, así como presentar las herramientas que se utilizarán para realizar aportes concretos y medibles en el combate de este fenómeno delincencial, en el marco del Grupo de Trabajo de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

La presente contratación cuenta con el siguiente POI:

CÓDIGO POI	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
AOI00004500228	GESTION DE ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio por parte del contratista deberá considerar lo siguiente:

- Número de personas: 30
- Fecha: martes 11 de febrero de 2025
- Horario: 16:25 hrs.
- Lugar: Primer piso del edificio Carlos García Bedoya

#### 5. CONTENIDO DEL SERVICIO

- Cuatro (04) variedades de bocaditos (2 dulces y 2 salados)
- Bebida gaseosa y agua mineral sin gas.
- Café

#### NOTA:

- El CONTRATISTA deberá enviar una lista con las alternativas del coffee break con las que prestará el servicio en el plazo de un (1) día calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

## 6. SERVICIOS Y ACCESORIOS

El servicio debe incluir:

- Dos (02) mozos para la atención
- Vajilla completa

## 7. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Registro único del Contribuyente (Activo)
- Registro Nacional de Proveedores (Vigente)
- Debe acreditar una experiencia de haber realizado dos (02) contrataciones iguales o similares al objeto de la presente contratación.

### **NOTA:**

(\*) Se consideran similares: servicio de catering, servicio de coffe break protocolar y cenas.

(\*\*) La experiencia exigida al proveedor será acreditada a través de (i) orden de servicio que cuente con su respectiva conformidad o constancia de prestación, (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente, con voucher de depósito nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 8. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- Los alimentos deberán llegar para su consumo en el evento en óptimas condiciones de calidad, temperatura y en las cantidades establecidas.
- El contratista se obliga a mantener la calidad del servicio durante todo el periodo de ejecución del mismo, su incumplimiento constituye una causal de resolución del mismo.
- El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA y modificado con Decreto Supremo N° 038-2014-SA, en los artículos 49°, 50°, 52°, 53° y 55°, los cuales mencionan requisitos para los manipuladores de alimentos.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El CONTRATISTA es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- El CONTRATISTA debe entregar a la ENTIDAD, al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, un protocolo sanitario que debe cumplir el personal a su cargo en las diversas actividades que desarrollarán en la institución durante el plazo de ejecución de la misma, el cumplimiento de este será supervisado durante la ejecución de servicio por parte del área usuaria.



## 10. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Comunicar al CONTRATISTA por medio escrito o telefónico de la necesidad del servicio.
- Proporcionar al CONTRATISTA todas las facilidades del caso para el desempeño de sus funciones.





PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

- Exigir a través del área usuaria, el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones exigidos en los Términos de Referencia, estando el Ministerio facultado para aplicar multas, penalidades y/o solicitar resarcimiento por daños y/o perjuicios atribuidos al CONTRATISTA.

#### 11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El lugar de ejecución del servicio será la Sala Plenaria del 1er Piso del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio de Relaciones Exteriores, Jr. Lampa 545 Cercado de Lima.

#### 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El servicio se ejecutará el martes 11 de febrero de 2025

#### 13. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la orden de servicio, y hasta que la Dirección de Seguridad y Defensa otorgue la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.

#### 14. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal encargado de realizar las coordinaciones respectivas será designado por la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria.

#### 17. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de la Dirección de Seguridad Y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en moneda nacional y a la prestación del comprobante de pago por parte del CONTRATISTA.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del CONTRATISTA, en un plazo de quince (15) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará su código de cuenta interbancaria (CCI).

#### 18. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de compra o servicios, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida del pago final y a solicitud del área usuaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá dejar sin efecto la orden de servicios o de compra por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

